



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LOCAL

6728

Aclaración de la convocatoria de subvenciones 2019 para llevar a cabo obras de inversión de competencia municipal, la adquisición de vehículos y de inmuebles para la prestación de servicios de competencia municipal, y sufragar honorarios de redacción de proyectos y de dirección de obras

En la sección III del Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB) núm. 50, de día 18 de abril de 2019, se publicó la aprobación de la convocatoria de subvenciones 2019 para llevar a cabo obras de inversión de competencia municipal, la adquisición de vehículos y de inmuebles para la prestación de servicios de competencia municipal, y sufragar honorarios de redacción de proyectos y de dirección de obras.

En la sección V de este mismo BOIB se publicó un extracto de esta convocatoria.

Atendido que se ha detectado que hay algunos puntos del extracto que no coinciden con el texto de la convocatoria, se hace saber que el documento que se ha de tener en cuenta ante esta discordancia es la convocatoria de subvenciones 2019 publicada en la sección III.

Asimismo, se recuerda que el plazo para acogerse a esta convocatoria de subvenciones acaba el día 19 de agosto de 2019 en virtud de la modificación aprobada, debido a las elecciones locales y autonómicas, de los plazos de presentación de solicitudes y de finalización de las actuaciones de la convocatoria 2019 publicada en el BOIB núm. 70, de día 25 de mayo de 2019.

En Palma, a 4 de julio de 2019

La Secretaria Técnica de Desarrollo Local.

(Por delegación del Consejero de Desarrollo Local.

Resolución de 21/09/2015. BOIB núm. 141, de 26 de septiembre de 2015)

Antònia Malagrava Cantallops

